

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación

III.B.1163

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Oscar Benigno Ruiz Martínez, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Gran Vía nº 14., se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de tres mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 7 de marzo de 1991, en expediente número 61/91 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 4 de septiembre de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación

III.B.1164

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. José Luis Sáenz Illera, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Avda. de la Paz, nº 74, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de diez mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 18 de abril de 1991, en expediente número 110/91 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 4 de septiembre de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación

III.B.1165

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Valentin Zangroniz Garcia, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Avda. de Madrid, 41, casa 11, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de diez mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 26 de abril de 1991, en expediente número 148/91 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 4 de septiembre de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación

III.B.1166

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Luis Gutierrez Benito, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Pérez Galdó nº 26-1º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de diez mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 16 de abril de 1991, en expediente número 152/91 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 4 de septiembre de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación

III.B.1167

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Dª María Concepción Marín Gutiérrez, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Ctra. de Laguardia, Km.2, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de quince mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 20 de mayo de 1991, en expediente número 162/91 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre

los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 4 de septiembre de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación

III.B.1168

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Domingo Barragan Hñiguez, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Labradores, nº 11-1º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de quince mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 21 de mayo de 1991, en expediente número 164/91 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 4 de septiembre de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación

III.B.1169

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Don José Martínez Gutiérrez, con último domicilio conocido en Logroño, calle Gral. Urrutia, 19-3º D, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 417/91, que literalmente dice: "No haber pasado la Revista de Armas correspondiente al pasado mes de enero a una escopeta de su propiedad marca Zabala, calibre 12, número 66.635.

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 30 de agosto de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación

III.B.1170

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Don José Antonio Martínez Pérez, con último domicilio conocido en Logroño, calle Pío XII, 8-3º Izda., se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 425/91, que literalmente dice: "No haber pasado la Revista de Armas correspondiente al pasado mes de enero a una escopeta de su propiedad marca Sarasqueta, calibre 12, número 85.230.

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 30 de agosto de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Circular 7/91, por la que se delegan competencias relativas a la concesión de licencias y permisos al personal funcionario en diversas autoridades de la Administración Periférica del Estado en La Rioja

III.B.1118

El volumen alcanzado en la gestión de asuntos relativos al personal funcionario al servicio de la Administración Periférica de Estado en La Rioja y la necesidad de obtener una mayor agilización en aquéllos que por su naturaleza requieran un pronunciamiento en plazo breve o con carácter inmediato, como es el caso de los permisos y licencias, aconsejan no sólo mantener las delegaciones de atribuciones efectuadas en esta materia, sino extenderlas, de acuerdo con el principio de desconcentración que proclama el artículo 103 de la Constitución, a las autoridades provinciales de la Administración del Estado que se mencionan.

En su virtud, previos los informes oportunos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 32 de la Ley de Régimen Jurídico y 4, 93 y 118 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y con la conformidad del Subsecretario del Departamento, he resultado:

Primero: Delegar en los Directores Territoriales y Provinciales de los diversos Departamentos ministeriales en La Rioja, así como en el Delegado de Hacienda Especial, con respecto a los funcionarios destinados en los